



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/04/2023



AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 7 TRABAJADORES/AS DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2022.-

1º.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 7 trabajadores/as y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar en el Proyecto:

- ***“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS URBANOS”***

Cuya inclusión en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Bonete, de acuerdo con la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Las plazas ofertadas son las siguientes:

- 7 peones para funciones de mantenimiento.
 - ✓ No se requiere titulación

2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO. -

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa; contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, 37,5 horas semanales pudiendo ser en días festivos, S.M.I (Salario Mínimo Interprofesional) conforme a la anualidad correspondiente.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC AJ3J K447 VAYY 9KX2

BASES 3ª SELECCION PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO REGIONAL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/04/2023



AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

a) Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en éstos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.

b) No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona, y tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano.

Deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos:

- a) Estar desempleado y figurar inscrito como demandante en la Oficina de Empleo, no ocupado, tanto en el momento del registro de la oferta de empleo por parte del Ayuntamiento y de la convocatoria y selección como en la posterior contratación, durante al menos 12 de los últimos 18 meses y pertenecer a alguno de estos grupos:
- Demandantes de empleo no ocupados entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.
 - Demandantes de empleo no ocupados, menores de 30 años o mayores de 65 años en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares o informe favorable de los Servicios Sociales Básico o priorizados por las oficinas de empleo.
 - Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 66 años, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributiva, en el momento de la fecha del registro de la oferta.
 - Demandantes de empleo que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezca a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo que hayan estado fuera del mercado laboral por haber sido cuidadoras de personas dependientes.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC AJ3J K447 VAYY 9KX2

BASES 3ª SELECCION PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO REGIONAL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/04/2023



AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

- b) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en la oficina de empleo a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- c) Las mujeres víctimas de violencia de género.

Lo no previsto o lo que se oponga a las bases será de aplicación lo estipulado en la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.

En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir

Serán causas de exclusión el incumplimiento de los requisitos tanto generales como específicos de cada proyecto establecidos en la base tercera y/o cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación requerida como necesaria para la adecuada valoración de la situación y capacidad económica de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante.

4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO. -

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios tipificados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común en los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las presentes bases. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:

1.- Documentación obligatoria:

- Copia del DNI / NIE (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).
- Fotocopia tarjeta de demanda de empleo emitida por la Oficina de Empleo en vigor.
- Informe de vida laboral de fecha actual.
- Declaración responsable, según Anexo II.
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en caso de autónomos).
- Recibo acreditativo del pago de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, en su caso.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC AJ3J K447 VAYY 9KX2

BASES 3ª SELECCION PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO REGIONAL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Certificados de Periodos de Inscripción como demandante de empleo o claves vigentes de la oficina virtual marcando la casilla de autorización al Ayuntamiento.
- Certificados de Prestaciones o claves vigentes del SEPE para obtenerlas marcando la casilla de autorización al Ayuntamiento.
- Informe de inscripción en la oficina de empleo.

2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:

- En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF de los miembros de la unidad familiar, en caso de no hacerla presentar documento donde se acredite cualquier tipo de ingresos.
- En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y, en caso de tenerla, copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- En el caso de alegar capacidades especiales del solicitante ó de algún miembro de su unidad familiar: certificado de capacidades especiales .
- En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).

5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
Renta Familiar per cápita igual a 0 en inferior a 100 €	2 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 101 € e inferior a 200 €	1,5 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 201 € e inferior a 400 €	1 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 401 € e inferior a 640 €	0,5 puntos.
Por cada hijo a cargo menor de 26 años	0,3 puntos
Por cada hijo con capacidades especiales	0,6 puntos
Capacidades especiales igual o superior al 33%	0,3 puntos
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2022	-5 puntos
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2021	-4 puntos
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2020	-3 puntos
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años.	0,1 punto por cada periodo de tres meses, si tener en cuenta las fracciones





SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/04/2023



AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

A los efectos de baremación de la participación en los anteriores Planes de Empleo Municipal, dicha valoración se extenderá a todos los miembros de la unidad familiar. Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, al cónyuge, o hijos (o acogidos) menores de 26 años (o mayores de 26 años si son con capacidades especiales) que no tengan rentas superiores a 675 €/ mensuales.

A los efectos de ésta convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los menores de 26 años (o mayores si son capacidades especiales) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia o informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil o en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca o arrendamiento que en su caso, se pague por la vivienda habitual.

El falseamiento de datos y/o circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el Ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.

En el caso de que por incumplimiento de las obligaciones contractuales del trabajador/a seleccionado/a, se proceda a abrir expediente disciplinario, esto podrá suponer la rescisión del contrato laboral vigente. Así como la inhabilitación para participar en cualquier otro proceso selectivo que convoque este Ayuntamiento.

6ª.- PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

- Presidente
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales: Dos funcionarios y/o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.
- Asesor del Tribunal: el A.E.D.L. del Ayuntamiento, pudiéndose nombrar otros técnicos asesores adicionales si el órgano de gobierno lo estima oportuno.

La fecha de la reunión para la selección se fijará por la Alcaldía. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC AJ3J K447 VAYY 9KX2

BASES 3ª SELECCION PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO REGIONAL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

9ª.- PROPUESTA DE SELECCIÓN:

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as la Comisión Local de Selección publicará la relación del/a aspirante seleccionado/a para los puestos de trabajo con indicación de las puntuaciones obtenidas, así como la bolsa para posibles sustituciones constituida por los aspirantes no seleccionados, en orden de puntuación decreciente.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa o no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

10ª.- NORMATIVA SUPLETORIA:

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

Montealegre del Castillo, a la fecha de la firma electrónica al margen

LA ALCALDESA

Fdo. Doña Maria Dolores Almarcha Riquelme .





SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/04/2023



AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

A N E X O I:

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN REGIONAL DE EMPLEO 2022 .-

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y
domicilio en C/ _____ Nº ____, de ____, con teléfono de contacto Nº __.

EXPONE:

- **Primero:** Que reúne los requisitos exigidos por la Orden 146/2022, de 17 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que regula El Plan Regional de Empleo de Castilla La Mancha y por la Convocatoria pública del Ayuntamiento de Montealegre .

o Peón

- **Segundo:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo **DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito/a como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla la Mancha con antigüedad desde el _____.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una **X** lo que proceda):

- Mujer Víctima de violencia de género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o informe de Servicios Sociales)
- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Discapacidad superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)
- Cargas familiares por hijos/acogidos a su cargo*. Nº _____ Edad _____ (aporta copia del libro de familia y , si la tiene, última declaración de IRPF).
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad/Ingreso mínimo vital, o cualquier otro ingreso o pensión (señalar el tipo de prestación o pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir): _____
- Ha estado contratado/a por el Ayuntamiento a través de algún plan de Empleo o Bolsa de Trabajo durante 2022, 2021, 2020.
- Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia, informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como, en caso de tenerla, copia de la última declaración de IRPF).

* Se consideran responsabilidades familiares los hijos/acogidos a cargo menores de 26 años (o mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 675€/ mensuales) QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC AJ3J K447 VAYY 9KX2

BASES 3ª SELECCION PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO REGIONAL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteaegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/04/2023



AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

Así mismo, se compromete a recibir al menos dos tutorías de orientación laboral si es contratado/a, y declara que el nivel de estudios terminado es (marque lo que proceda):

Sin estudios Certificado de escolaridad Graduado escolar/ primer ciclo E.S.O. F.P.I. o equivalente FPII, BUP, segundo ciclo E.S.O. Diplomado Universitario o equivalente Licenciado Universitario o equivalente.

En Montealegre , a _____ de _____ de 2023

(FIRMA)

Documentación que se adjunta:

- Anexo II.
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E y, en su caso, permiso de residencia y trabajo.
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en el caso de autónomos/as).
- Certificado de Periodos de Inscripción y Prestaciones o claves de la oficina virtual de la Consejería de Empleo y SEPE, marcando la autorización
- Acreditación del pago de la hipoteca o alquiler de la vivienda habitual, en su caso.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)
- Otra documentación acreditativa de las circunstancias alegadas (certificado de minusvalía de hijos o dependientes, acreditación de ser víctima de violencia de género etc.).
- Informe de inscripción en la oficina de empleo.
- **Por el presente autorizo al Ayuntamiento de Montealegre a solicitar Certificado de Situación Administrativa de Desempleo, Vida Laboral y Certificado de Prestaciones ante la Oficina de Empleo que corresponda.**

USUARIO SEDE ELECTRÓNICA SEPE: _____ CL@VE SEDE ELECTRÓNICA SEPE/TGSS: _____

USUARIO OFICINA VIRTUAL EMPLEO JCCM _____ Clave Oficina virtual de Empleo: _____

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Alpera Plaza del Ayuntamiento 1 02690 para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC AJ3J K447 VAYY 9KX2

BASES 3ª SELECCION PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO REGIONAL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma , prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTEA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE.

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR/ CONVIVENCIA SOLICITANTE

D. _____ con D.N.I. Nº ____

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:

QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:

1.- CÓNYUGE: Nombre y Apellidos: _____ **DNI:** _____

Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en esta convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo

No tiene ningún ingreso Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

2.- HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE .

HIJO 1: EDAD:

No tiene ningún ingreso Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

HIJO 2: EDAD:

No tiene ningún ingreso Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

HIJO 3: EDAD:

No tiene ningún ingreso Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE (SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL) :

3.- PADRE:

No tiene ningún ingreso Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

4.- MADRE:

No tiene ningún ingreso Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

5.- PAGO DE HIPOTECA / ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria o alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de _____ Euros mensuales. **(SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)**

* Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc, incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En Montealegre , a _____ de _____ de 2023
(FIRMA)





AYUNTAMIENTO
DE MONTEALEGRE DEL
CASTILLO



Cofinanciado por
la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Alpera Plaza del Ayuntamiento 1 02690 para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE.

